

DECRETO N° **1319**

TEMUCO, **17 ABR. 2023**

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza Municipal N°002 del 24 de diciembre de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 12 espacios de comercialización los días 7, 8 y 9 de abril de 2023 para la Agrupación de emprendedores "Eluney" de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.-Autorícese la actividad, funcionamiento y espacio de comercialización para 12 emprendedores de la Agrupación "Eluney" de la comuna de Temuco, cuya nómina de participantes se encuentra debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que expongan y comercialicen sus productos en Plaza Heriberto Neira, sector Labranza de la comuna de Temuco, los días 7, 8 y 9 de abril de 2023, desde las 13:00 hrs a 20:00 hrs;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	GARRIDO	ROJAS	NATALIA ✓	[REDACTED]	ROPA, MAQUILLAJE Y DETERGENTE	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
2	FUENTES	FLORES	ENGELL ✓	[REDACTED]	CHOCOLATERÍA Y ART. NIÑOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
3	LINCOQUEO	NECULQUEO	CARMEN ✓	[REDACTED]	BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
4	ROJAS	QUIÑENAO	SILVIA ✓	[REDACTED]	JOYERÍA Y ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
5	GODOY	SEPULVEDA	DAYANA ✓	[REDACTED]	BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8
6	PAILLACAR	SALDIVIA	CAROLINA ✓	[REDACTED]	BAZAR, GORROS Y CONFITES	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N°8

7	MASSA	ROBLES	GLORIA		ZAPATOS Y BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
8	PEDREROS	PAVEZ	ROSA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
9	MARINAO	CONEJEROS	VERÓNICA		BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
10	MAC-INNES	AILLAPAN	PRISCILA		BAZAR, PAPELES Y ESTAMPADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
11	SEPULVEDA	ROMAN	BARBARA		CONFITERÍA Y BAZAR	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENAZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13 N°8
12	CANÍO	MARÍN	CRISTIAN		BAZAR	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina desde el numeral 1 al 11 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza Municipal N°002— en su título VI Art. 13 número 3 sobre los permisos por ferias del libro, vestuario, de promociones o similares, por día, quedarán exentos de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que la persona individualizada en el numeral 12 de nómina que se envía a Rentas, deberá pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público y el pago de 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°3 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargada Sra. Marlys Pacheco Gutiérrez, planta grado 8, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Pública, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/BRM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dpto. Desarrollo Económico.
- Oficina Rentas Municipales.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

